



Décimo Novena Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana (CIAC/19)

(Virtual, 8 al 12 de noviembre de 2021)

Cuestión 6 del

Orden del Día: Desafíos y oportunidades de continuidad de actividades de instrucción en aviación enfocadas por GAT y seguimiento de las actividades del Programa TRAINAIR PLUS

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE INSTRUCCIÓN EN AVIACIÓN CIVIL DE LA OACI Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN EN AVIACIÓN CIVIL A NIVEL MUNDIAL DURANTE 2020 Y 2021
LOGROS DEL GAT**

(Presentado por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota resume los logros de la Oficina de Instrucción Mundial en Aviación (GAT), e informa acerca de la aplicación de la política de instrucción en materia de aviación civil de la OACI, y las actividades de GAT y TRAINAIR PLUS durante 2020 y 2021.

Referencias:

Plan operativo de Instrucción Mundial en Aviación (GAT), 2022-2023-2024

A40-25

A40-NE/637

A38-12, Apéndice D

Política de Instrucción en materia de Aviación Civil de la OACI

Hoja de ruta para la instrucción aeronáutica el y desarrollo de capacidades de la OACI

Objetivos estratégicos de la OACI:

Esta nota de estudio aborda todos los objetivos estratégicos y estrategias de apoyo.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. En 2013, la 38ª Asamblea de la OACI adoptó la Resolución A38-12, Apéndice D, sobre el alcance de las actividades de instrucción de la OACI. La Asamblea encomendó a la OACI apoyar a los Estados miembros a lograr y mantener las competencias del personal aeronáutico a través de los programas de instrucción en aviación de la OACI. En consonancia con esta Resolución de la Asamblea, el Consejo aprobó posteriormente la *Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica* con el objetivo de apoyar el desarrollo de los recursos humanos de los Estados miembros para garantizar el acceso a una cantidad suficiente de personal calificado y competente.

1.2 En 2019, la 40ª Asamblea de la OACI adoptó la Resolución A40-25 para orientar y ampliar el alcance de las actividades de instrucción de la OACI. La Asamblea resolvió que las actividades de instrucción de la OACI se guiaran por los siguientes principios:

- a) la calificación de los profesionales de la aviación es responsabilidad de los Estados miembros;
- b) se debería otorgar la más alta prioridad a las actividades de aprendizaje que contribuyen a la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPs) y programas de la OACI mediante la instrucción basada en competencias y la metodología de diseño de sistemas de instrucción (ISD);
- c) la OACI debería asesorar a quienes dirigen las entidades de instrucción, pero no participar en la operación de dichas entidades;
- d) se otorgará alta prioridad al apoyo al programa sobre la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP) de la OACI y a la implementación de marcos y estrategias de gestión del desempeño y el talento humanos que incluyan la captación, instrucción, desarrollo, formación y retención de la nueva generación;
- e) las actividades de instrucción mundial en aviación (GAT) deberían guiar y apoyar las oportunidades de instrucción y aprendizaje ofrecidas por la OACI a los Estados para garantizar la calidad, normalización, efectividad y eficiencia de los resultados; y
- f) el Secretario General de la OACI debería fortalecer las actividades auto-sostenibles de GAT, con una clara estructura de gobernanza que incluya mecanismos para el cumplimiento de sus mandatos financieros, técnicos y de gestión e indicadores clave de rendimiento para satisfacer las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los Estados.

1.3 A raíz de la Notificación del Personal No. 5783 del 26 de noviembre de 2019, el Secretario General aprobó la integración de la GAT como una Sección, bajo la Dirección de Cooperación Técnica (TCB).

1.4 La GAT es responsable de la planificación, gestión y coordinación general de las actividades de instrucción en materia aviación de la OACI. GAT facilita la aplicación a nivel mundial de las disposiciones de la OACI, establece normas y marcos de instrucción y calificación aceptables, y proporciona orientación a los Estados y la industria en el desarrollo de competencias.

1.5 GAT gestiona la instrucción en una secuencia ordenada que comienza con la evaluación de las organizaciones de instrucción para evaluar el nivel de cumplimiento de las normas internacionales, seguida de la normalización del diseño y el desarrollo del material de los cursos en tres etapas: análisis, diseño y producción, a fin de identificar las necesidades de instrucción y el ciclo permanente de evaluación. Además, GAT genera acuerdos de asociación con instituciones de educación superior, partes involucradas de la industria y organizaciones internacionales para la implantación de cursos reconocidos por la OACI en toda su red mundial de socios que comparten el acceso al catálogo de instrucción de la OACI. El GAT también define las normas de instrucción y anima a los Estados a armonizar sus programas de instrucción.

2. INSTRUCCION MUNDIAL EN AVIACION (GAT)

2.1 El mandato de la GAT es planificar, gestionar y coordinar todas las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI para garantizar la aplicación eficiente, eficaz y armonizada de la política de instrucción y la respuesta adecuada a las necesidades de instrucción de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, los proveedores de servicios y otros socios. GAT es el punto focal para todas las actividades de instrucción de la OACI y es responsable de su planificación, coordinación y gestión.

2.2 La GAT coordina con las Direcciones y las Oficinas Regionales los marcos de colaboración, que incluye, pero no se limita a: las actividades operacionales, las necesidades de instrucción identificadas, la contratación de expertos en la materia (SME), los productos de instrucción, tal como el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), la instrucción basada en computadora (CBT) y los Centro de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), de conformidad con la política de instrucción.

2.3 La GAT coordina las actividades de instrucción aeronáutica que resultan en la entrega de un certificado de culminación o aprovechamiento con un emblema o logotipo de programa de la OACI, a fin de garantizar la aplicación eficiente, eficaz y armonizada de la política de instrucción y la respuesta adecuada a las necesidades de instrucción de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, los proveedores de servicios y otros socios.

2.4 Las siguientes disposiciones y material de orientación relacionados con la instrucción aeronáutica constituyen la base de las actividades realizadas por la Sección:

- a) *Manual sobre el reconocimiento de organizaciones de instrucción* (Doc 9841);
- b) *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Instrucción (PANS-TRG, Doc 9868)*;
- c) *TRAINAIR PLUS — Guía para la preparación de programas de instrucción — Metodología de instrucción por competencias* (Doc 9941);
- d) *Política de instrucción en aviación civil* de la OACI; y
- e) Boletín Electrónico (EB) 2014/73, Actualización del Programa TRAINAIR PLUS.

3. **IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DE GAT, RESULTADOS DE MITAD DE AÑO DE 2021**

En cuanto a los resultados obtenidos al 30 de junio de 2021, éstos pueden resumirse como sigue:

- a) *Afiliación a TRAINAIR PLUS*: El Programa TRAINAIR PLUS (TPP), la red de centros de instrucción y socios de la OACI, se aplica en 74 Estados miembros de la OACI. La membresía del TPP se compone de 103 organizaciones y un (1) socio que se unió desde el comienzo del año. Los miembros del TPP desarrollan e imparten paquetes de instrucción reconocidos por la OACI que figuran en el amplio catálogo de cursos GAT de la OACI.
- b) *Evaluaciones de las organizaciones de instrucción*: Desde el 1 de enero de 2021, GAT ha realizado 13 evaluaciones a los miembros de TRAINAIR PLUS. Está previsto realizar 20 evaluaciones más, antes que finalice el año 2021.
- c) *Actividades de la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) de la OACI*: La instrucción en seguridad de la aviación que brinda la OACI es una de las actividades coordinadas por ISD-SEC de la Dirección de Transporte Aéreo (ATB). Hasta el 30 de junio de 2021, la ISD-SEC gestionó la conducción de dos cursos de instrucción y tres talleres en seguridad de la aviación, de los que se beneficiaron 76 especialistas en seguridad de la aviación de 23 Estados miembros. Para finales de 2021, se prevé que se realicen aproximadamente 31 eventos de instrucción en seguridad de la aviación auspiciados por la OACI, a través de la red ASTC.

4. **INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN 2021**

4.1 En línea con la estrategia desarrollada en su plan de actividades para 2021-2023, GAT ha implementado un nuevo marco de fidelización para la gestión del Programa TRAINAIR PLUS, con el fin

de hacerlo más atractivo para los Estados y los miembros del TPP. Este nuevo marco pretende alentar a los miembros del Programa a mejorar sus actividades de impartición de cursos para seguir apoyando el crecimiento de las actividades de GAT y ampliar su mercado, centrándose así en la impartición de cursos y no en el desarrollo de los mismos. Esto se consigue mediante la aplicación de un nuevo sistema de créditos que correlaciona el nivel de reconocimiento de los miembros del TPP con la cantidad de profesionales que entrenan a través de los cursos de la OACI.

5. PLANIFICACION ESTRATEGICA

5.1 De conformidad con el documento C-WP/15088 sobre el *Plan de actividades de la Instrucción Mundial en Aviación (GAT)* para el período 2021-2023, la GAT centrará sus esfuerzos en lograr los siguientes objetivos estratégicos durante el período 2022-2024, con el fin de satisfacer las cambiantes necesidades de instrucción del sector aeronáutico:

5.2 *Aumento de la productividad:* GAT aprovechará los recursos disponibles, como son las nuevas tecnologías, los conocimientos especializados actualizados y una mayor colaboración con la industria, para aumentar su producción de cursos de instrucción. Este aumento se centrará en el desarrollo de cursos virtuales y en línea, para capacitar a un mayor número de profesionales de la aviación, tanto actuales como aspirantes, en nuevas competencias esenciales;

5.3 *Aprovechamiento de la tecnología:* GAT aprovechará las tecnologías emergentes para apoyar su crecimiento, aumentar su eficiencia, proporcionar un mejor servicio al cliente y agilizar sus procesos de mercadeo y promoción. También se integrará las nuevas tecnologías a los productos y servicios de instrucción, para mejorar la experiencia de los alumnos y aumentar la eficacia de la instrucción;

5.4 *Precios competitivos:* La fijación de precios para los productos y servicios de GAT, si bien está en línea con las disposiciones de la *Política de precios para las actividades globales de instrucción aeronáutica*, tendrá en cuenta las consideraciones de sensibilidad a los precios, los márgenes de contribución y el análisis del punto de equilibrio para garantizar que el precio definitivo sea competitivo y permita a GAT aumentar su participación en el mercado y su volumen de instrucción. Además, los precios para las entidades no reguladoras se basarán en el valor, ya que los precios se fijarán principalmente, aunque no exclusivamente, en función de la evaluación comparativa, así como del valor percibido o estimado del producto o servicio de instrucción para el cliente, en lugar de hacerlo únicamente en función del costo;

5.5 *Consistencia en la calidad:* En concordancia con la *Metodología de instrucción por competencias* (Doc 9941), la GAT reforzará los métodos y procesos de aseguramiento para garantizar que su producción sea consistentemente de alta calidad. GAT identificará con precisión y se anticipará a las necesidades de sus clientes para garantizar que los productos y servicios cumplan las expectativas y la satisfacción de los clientes. La consistencia en sus niveles de calidad ayudará a GAT a mantener una reputación positiva a nivel global, destacará su ventaja competitiva, y aumentará su base de clientes;

5.6 *Orientación al cliente:* Para atender mejor a su público objetivo, la GAT aplicará un enfoque proactivo orientado al cliente, para reforzar su satisfacción y fidelizarlo a largo plazo. Además, GAT centrará sus esfuerzos de divulgación en la venta directa mediante campañas específicas por correo electrónico y boletines, teleconferencias con los clientes y a través de plataformas de comercio electrónico, tal como la tienda en línea de la OACI. GAT consolidará su orientación al cliente estableciendo una relación más directa con su base de clientes; y

5.7 *Ampliación de alianzas con la industria:* Con el fin de cumplir el mandato de apoyar a los Estados para mejorar las competencias de sus profesionales de la aviación y su cumplimiento con las

SARPS de la OACI, GAT consolidará y ampliará su red de socios bajo el marco del TPP en todas las Regiones, impartiendo cursos en todos los idiomas de la OACI.

6. BECAS

6.1 Como parte de la integración de GAT en la Dirección de Cooperación Técnica (TCB) y de acuerdo con la política de instrucción de la OACI, que establece que todas las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI serán planificadas, gestionadas y coordinadas por la Oficina GAT a fin de garantizar una implementación eficiente y eficaz, las actividades de becas de la TCB están siendo trasladadas de la Sección de Operaciones de Campo (FOS) de la TCB a GAT.

6.2 Para ello, se ha definido un plan de integración 2021-2022 dividido en tres fases, el cual está siendo implementado. Esto incluye la automatización e integración de los procesos, informes y estadísticas de becas en el sistema de gestión electrónica del TRAINAIR PLUS (TPEMS).

7. PROGRAMA TRAINAIR PLUS (TPP) – NUEVO MARCO

7.1 Un nuevo marco TPP ha entrado en vigor en 2021. El nuevo marco utiliza una matriz que enumera diversas actividades que los miembros del TPP pueden llevar a cabo, asignando a cada actividad un número correspondiente de créditos si se completa dentro de un año calendario. Se puede alcanzar los nuevos niveles de reconocimiento del TPP (centro de instrucción de excelencia asociado de Bronce, asociado de Plata, pleno de Oro y de Platino) en base a una cantidad específica de créditos acumulados durante el año calendario. Los miembros del TPP son libres de seleccionar las actividades que consideren más adecuadas, en función de sus necesidades. Uno de los principios rectores de este nuevo marco, acordado por los miembros del TPP, es que la mitad de los créditos de calificación que conducen a cada nivel de reconocimiento del TPP deben ser obtenidos mediante la impartición de cursos de la OACI (es decir, los conjuntos de material didáctico de la OACI - ITP). Con este nuevo marco, los miembros del TPP tienen la posibilidad de impartir cualquier ITP dentro de la creciente biblioteca de cursos disponibles, en varios formatos (es decir, presencial, aula virtual, etc.).

7.2 Este marco se presentó por primera vez al Comité Directivo del TPP (TPSC) durante su reunión anual y, después, a todos los miembros del TPP, durante un taller sobre el TPP. La respuesta fue abrumadoramente positiva. Los miembros del TPP vieron las ventajas de este nuevo marco con respecto al antiguo; por ejemplo:

- a) membresía basada en el desempeño, eliminando toda ambigüedad;
- b) un proceso de reconocimiento más objetivo y simplificado;
- c) el reconocimiento de los miembros del TPP se basa directamente en el nivel de actividades realizadas, asignando una alta prioridad a la impartición de cursos;
- d) un presupuesto flexible para los miembros de la TPP y, en consecuencia, una planificación más sencilla de sus finanzas y recursos humanos;
- e) consenso en cuanto a sus incentivos y beneficios para que los miembros de la TPP participen en más actividades; y
- f) un mejor retorno sobre la inversión (RoI) y la posibilidad de atraer a más miembros para hacer crecer la red y, por consiguiente, la difusión de los cursos de la OACI.

8. HOJA DE RUTA PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

8.1 La Resolución A40-25 de la Asamblea de la OACI insta a los Estados a compartir los planes estratégicos que abordan el aprendizaje y desarrollo en el ámbito de la aviación, incluida la aplicación práctica de la Hoja de ruta para la instrucción aeronáutica y el desarrollo de capacidades de la OACI, y a ayudarse mutuamente para optimizar el acceso a las actividades de aprendizaje para sus profesionales de la aviación.

8.2 GAT ha elaborado una plantilla completa para la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo de la hoja de ruta, así como una plantilla para la aplicación de las soluciones propuestas. Dicha plantilla puede ser y ha sido personalizada e incluida en las propuestas de proyectos de la TCB.

8.3 Gracias al Memorando de Entendimiento firmado en febrero de 2020 entre la OACI y la Universidad de Witwatersrand (Universidad WITS), de Sudáfrica, tan pronto como se levanten las restricciones de viaje y cuarentena, la Universidad, en colaboración con la OACI, llevará a cabo una investigación sobre el Análisis de las Necesidades de Instrucción en Aviación (ATNA) con el fin de identificar las necesidades de calificación de los profesionales de la aviación en la Región, y la construcción de una biblioteca de competencias de los profesionales aeronáuticos (biblioteca de puestos de trabajo), que se utilizará para mejorar la cartera de instrucción de los proveedores de instrucción aeronáutica (es decir, autoridades de aviación civil, proveedores de servicios de navegación aérea, instituciones académicas, líneas aéreas, aeropuertos, etc.).

8.4 En el próximo trienio, GAT continuará trabajando con las Oficinas Regionales para organizar talleres sobre la implementación de la Hoja de ruta y garantizar que se apliquen los criterios y procedimientos de instrucción basados en las competencias.

8.5 Para seguir apoyando a los Estados en el establecimiento de su hoja de ruta para el desarrollo de los recursos humanos, se está considerando elaborar un paquete de implementación (iPack). Este iPack estará conformado por material de orientación pertinente, herramientas, instrucción y apoyo de expertos, con el fin de guiar a los Estados en los esfuerzos relacionados con el desarrollo de su hoja de ruta.

8.6 Con el fin de disponer de un enfoque estructurado e integral para abordar el desafío de los profesionales de la aviación en África, el Comité Directivo (SC) del Plan AFI solicitó a la Organización Africana de Instrucción en Aviación (AATO) que identifique las necesidades de instrucción aeronáutica de África, con el apoyo de GAT. Posteriormente, AATO elaboró la hoja de ruta sobre instrucción aeronáutica en África, que contempla las necesidades de instrucción aeronáutica en África, que fuera aprobada por el SC del Plan AFI en mayo de 2019 (Uganda). GAT está apoyando la implementación de la hoja de ruta en los Estados AFI.

9. EVALUACIONES EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN

9.1 De acuerdo con la *política de instrucción en materia de aviación civil* de la OACI, el TPP reconoce a las organizaciones de instrucción a través de un proceso de evaluación. El objetivo principal de la evaluación de un CIAC es analizar y determinar su capacidad para convertirse en miembro del TPP y utilizar los cursos reconocidos por la OACI. La evaluación brinda una visión clara e independiente de las operaciones de un centro de instrucción y destaca las áreas críticas que requieren mejoras. El informe de la OACI resultante de una evaluación suele ayudar a los CIAC a justificar el financiamiento adicional para cubrir las áreas críticas no conformes, tales como mejoras en las instalaciones, mejoras en las competencias del personal y la compra de equipos de instrucción actualizados, necesarios para mejorar la calidad de la instrucción.

9.2 El principal objetivo de la reevaluación de los miembros del TPP, que se realiza cada tres años, es supervisar a los miembros del TPP y la calidad de su instrucción. GAT también se asegura que las acciones correctivas resultantes de una evaluación anterior se hayan aplicado correctamente.

9.3 Los costos de la evaluación se recuperan en su totalidad mediante las tasas de evaluación y el reembolso de los gastos de viaje del evaluador por parte de los miembros del TPP.

10. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Plan maestro de aviación civil (CAMP)

10.1 Es fundamental que los Estados desarrollen un Plan Maestro de Aviación Civil (CAMP) para proporcionar a sus gobiernos una perspectiva del futuro de la aviación civil en su Estado. También es fundamental asegurar un financiamiento adecuado para el sector de la aviación en el presupuesto nacional. Después de más de un año de pandemia, la instrucción sobre el CAMP ayudará eficazmente a los Estados en desarrollo a recuperarse de la pandemia. Dicha instrucción complementará las directrices del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART), fomentando el pensamiento estratégico respecto a la recuperación económica y financiera de la aviación.

10.2 GAT, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica, Coordinación y Asociaciones (SPCP) y con el apoyo del Fondo de Ayuda a la Cooperación Sur-Sur de China, ha iniciado el proyecto de 1.62 millones de dólares para el desarrollo y la impartición del conjunto de material didáctico de la OACI (ITP) sobre CAMP. Este ITP brindará al personal pertinente del Estado los conocimientos, las habilidades y la actitud necesarios para desarrollar y actualizar un CAMP que incluya todos los planes nacionales de aviación y refleje sus principales componentes en el marco de la planificación nacional del Estado.

10.3 *Este curso será ofrecido en formato mixto (en línea y presencial), utilizando estudios de casos, con base en el Doc 9941. El material del curso será desarrollado en inglés y será traducido a los cinco idiomas oficiales de la OACI.*

10.4 La OACI pretende completar el desarrollo del ITP para fines de 2021 e impartirlo a 500 participantes de 60 Estados receptores de proyectos en los seis meses siguientes.

11. CONCLUSIÓN Y ACCIONES DE LA REUNIÓN

11.1 La Oficina GAT mantiene su compromiso de mejorar sus productos y servicios de instrucción para los Estados miembros, miembros del TPP y la industria, operando a través de un mecanismo basado en costos.

11.2 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de los diversos programas, actividades, métodos y herramientas de instrucción puestos a disposición por la Oficina GAT de la OACI;
- b) alentar a otras organizaciones de instrucción en la Región SAM a unirse al TPP para beneficiarse de las numerosas soluciones de instrucción y actividades de desarrollo de competencias del Programa; y
- c) alentar a los Estados de la Región SAM a impartir los cursos contenidos en el Catálogo de cursos de aviación mundial de la OACI.

